



# **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Reporte de Hallazgos y  
Recomendaciones de la auditoría  
de Estados Financieros y  
presupuestarios por el ejercicio  
fiscal 2021 y seguimiento a  
observaciones de ejercicios anteriores.

Querétaro, Qro. Enero 2022



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SALVEDADE Y HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

**AL H. CONSEJO DIRECTIVO  
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESENTE**

En la planeación y ejecución de la auditoría del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro "ICATEQ", por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, consideramos la estructura del control interno de la Entidad para determinar la oportunidad y extensión de nuestros procedimientos de auditoría; sin embargo, hemos observado algunos asuntos reportables de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Una condición reportable involucra asuntos que pudieran llamar la atención, relativos a deficiencias en el diseño u operación del sistema o estructura de control interno que podría afectar la habilidad de la gerencia de la Entidad para registrar, procesar, sumarizar y reportar la información financiera consistentemente con lo que se refleja en los estados financieros.

Se anexa el reporte de hallazgos de auditoría, así como los hallazgos de ejercicios anteriores como sigue:

- Respecto al reporte de hallazgos de auditoria 2021 se tuvo siete observaciones las cuales están pendientes de solventar.
- Respecto a los hallazgos de ejercicios anteriores esta de la siguiente manera:  
En el ejercicio 2020 dos observaciones. de las cuales una observación fue solventada al término del ejercicio fiscal 2021  
En el ejercicio 2019 una observación.  
En el ejercicio 2018 once observaciones de las cuales cuatro observaciones fueron solventadas al término del ejercicio fiscal 2020 y al término del ejercicio fiscal 2021 se solvento una, quedando pendientes seis.

**SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y  
ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.**

**C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hdez.**

**Auditor Externo**

21 de enero de 2022

**REPORTE DE HALLAZGOS**

No.

<b>Nombre del ente público</b>	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
<b>Ejercicio de revisión</b>	2021	
<b>Firma de Auditores</b>	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.	
<b>Área o Unidad</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
<b>Tipo de hallazgo</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Económico	<input type="checkbox"/> Control Interno

**Rubro afectado** ACTIVO  
**Cuenta afectada**

**Descripción del hallazgo**

Se tienen saldos de la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente que vienen del ejercicio anterior, con una antigüedad mayor a 6 meses por una cantidad de \$242668.42

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
 Ejercicio de origen

**Hallazgo atendido**

Si  No   
 Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico Infringido**

Artículos: 4 Fracción IV, 19 fracción V y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Efectos**

Incumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Dar cumplimiento a las Reglas Especificas del Registro y valoración del patrimonio emitidas por la CONAC en donde señala la cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables a traves de la baja de registros contables de acuerdo a cargo de terceros y a favor de la entidad.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**

Nombre y cargo Director de la Entidad	Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

**Nota:** En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

**REPORTE DE HALLAZGOS**

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input checked="" type="checkbox"/>	Económico	<input type="checkbox"/> Control Interno

**Rubro afectado** ACTIVO  
**Cuenta afectada** BIENES MUEBLES

**Descripción del hallazgo**

No se exhibió la evidencia del inventario de bienes muebles e inmuebles de la entidad, por el importe mostrado en el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2021.

Además, la Entidad no cuenta con un sistema de inventario de bienes muebles e inmuebles donde se facilite el registro y control de los mismos.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
 Ejercicio de origen

**Hallazgo atendido**

Si  No   
 Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Artículos, 23, 24, 25, 26, 27 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Efectos**

incumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Se debe integrar y exhibir el Inventario de los bienes muebles e inmuebles, con base a lo requerido en los preceptos mencionados.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**

C.P. Jesús Arredondo Velázquez	Lic. Guillermo Caudillo Herrera	C.P. Enrique Otero Soria	C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo
Director de la Entidad	Director de Administración y Finanzas	Gerente de Firma de Auditores	Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

**Nota:** En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

**REPORTE DE HALLAZGOS**

No.

<b>Nombre del ente público</b>	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
<b>Ejercicio de revisión</b>	2021		
<b>Firma de Auditores</b>	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
<b>Área o Unidad</b>			
<b>Tipo de hallazgo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Económico	<input type="checkbox"/> Control Interno
	<b>Rubro afectado</b>	ACTIVO	
	<b>Cuenta afectada</b>	BIENES MUEBLES	

**Descripción del hallazgo**

Al realizar un comparativo según relación y/o inventario de bienes inmuebles vs la balanza de comprobación, se detectó una diferencia.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$	46,890,364.92
Según relación o inventario de los bienes inmuebles	\$	22,377,405.31
Diferencia	\$	<b>24,512,959.61</b>

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

**Hallazgo atendido**

Si  No   
Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Artículos, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 42, 44 y Transitorio 4to de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**Efectos**

Incumplimiento a lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Realizar las conciliaciones de manera periódica entre el inventario de bienes inmuebles y los registros contables con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**

C.P. Jesús Arredondo Velázquez	Lic. Guillermo Caudillo Hincapié	C.P. Enrique Orozco Soria	C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo
Director de la Entidad	Director de Administración y Finanzas	Gerente de Firma de Auditores	Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

**REPORTE DE HALLAZGOS**

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
Ejercicio de revisión	2021	
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.	
Área o Unidad		
Tipo de hallazgo	<input checked="" type="checkbox"/> Económico	<input type="checkbox"/> Control Interno

**Rubro afectado** ACTIVO  
**Cuenta afectada** BIENES MUEBLES

**Descripción del hallazgo**

Al realizar un comparativo según relación y/o inventario de bienes muebles vs la balanza de comprobación, se identificó que la relación y/o inventario no esta clasificado o identificado de acuerdo a cada uno de los rubros de las cuentas contables.

Total de Bienes 3025	Relacion y/o Inventario de Bienes Muebles	\$	51,484,722.57
Total de Bienes 2420	Relación de bienes Anexo Estados Financieros	\$	21,793,796.34
Diferencia		\$	29,690,926.23

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
 Ejercicio de origen

**Hallazgo atendido**

Si  No   
 Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Artículos, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 42, 44 y Transitorio 4to de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**Efectos**

Incumplimiento a lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, la relación y/o inventario de los bienes muebles se deberá ajustar a su respectivo catálogo de cuenta contable y debe ser el mismo que se anexa a los Estados Financieros.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**

C.P. Jesús Arredondo Velázquez	Lic. Guillermo Caudillo Herrera	C.P. Enrique Otero Sorja	C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo
Director de la Entidad	Director de Administración y Finanzas	Gerente de Firma de Auditores	Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

**Nota:** En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público   
 Ejercicio de revisión   
 Firma de Auditores   
 Área o Unidad   
 Tipo de hallazgo  Económico  Control Interno  
 Rubro afectado   
 Cuenta afectada

**Descripción del hallazgo**

Al analizar la información del Programa Anual de Adquisiciones 2021 de los Recursos Estatales proporcionada por el Instituto se detectaron adjudicaciones con montos considerables de los cuales se debiera integrar un expediente unitario de adjudicación directa (solicitud, requisición, cotizaciones de estudio de mercado, oficio de suficiencia presupuestal, documentación proveedor, contrato).

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

**Hallazgo atendido**

Si  No   
 Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universe	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

-Artículos 05 BIS, 06, 20 Fracción III, 30, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, Artículos 42, 43 Y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Efectos**

Incumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Se debera integrar un expediente unitario de adjudicaciones directas y elaborar un contrato por cada adjudicación con montos considerables con la finalidad de garantizar un mayor cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y honradez

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**

C.P. Jesús Arredondo Velázquez	Lic. Guillermo Caudillo Herrera	C.P. Enrique Otero Soria	C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo
Director de la Entidad	Director de Administración y Finanzas	Gerente de Firma de Auditores	Spco. de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

**REPORTE DE HALLAZGOS**

No.

<b>Nombre del ente público</b>	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
<b>Ejercicio de revisión</b>	2021	
<b>Firma de Auditores</b>	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.	
<b>Área o Unidad</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
<b>Tipo de hallazgo</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Económico	<input type="checkbox"/> Control Interno
	<b>Rubro afectado</b>	
	<b>Cuenta afectada</b>	

**Descripción del hallazgo**

Al analizar la información del Acta de Sesión Ordinara de Comité de fecha 16 de marzo de 2021, proporcionada por el Instituto se detectaron adjudicaciones con recursos federales con montos considerables de los cuales se debiera integrar un expediente unitario de adjudicación directa (solicitud, requisición, cotizaciones de estudio de mercado, oficio de suficiencia presupuestal, documentación proveedor, contrato).

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

**Hallazgo atendido**

Si  No   
Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Artículos 03, 12, 22, 26, 42 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 42, 43 Y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Efectos**

Incumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Se debera integrar un expediente unitario de adjudicaciones directas y elaborar un contrato por cada adjudicación con montos considerables con la finalidad de garantizar un mayor cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y honradez.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**

C.P. Jesús Arredondo Velázquez	Lic. Guillermo Caudillo Horsera	C.P. Enrique Ofero Soria	C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo
Director de la Entidad	Director de Administración y Finanzas	Gerente de Firma de Auditores	Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

**Nota:** En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

**REPORTE DE HALLAZGOS**

No.

<b>Nombre del ente público</b>	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
<b>Ejercicio de revisión</b>	2021	
<b>Firma de Auditores</b>	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.	
<b>Área o Unidad</b>		
<b>Tipo de hallazgo</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Económico	<input type="checkbox"/> Control Interno
	<b>Rubro afectado</b>	
	<b>Cuenta afectada</b>	

**Descripción del hallazgo**

Derivado del análisis de los Estados Financieros y Presupuestales mediante la conciliación y/o comparativo de saldos entre los mismos se detectaron diferencias por un importe de: \$42231803.36

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
Ejercicio de origen

**Hallazgo atendido**

Si  No   
Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Artículos: 23, 34 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Efectos**

Incumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Se debe adoptar medidas de control y hacer la depuración correspondiente para la correcta conciliación de la información Contable y presupuestaria.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**

C.P. Jesús Arredondo Velázquez	Lic. Guillermo Caudillo Herrera	C.P. Enrique Otero Sorria	C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo
Director de la Entidad	Director de Administración y Finanzas	Gerente de Firma de Auditores	Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

# HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

## REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	Activo		
Cuenta afectada	Depreciación		

### Descripción del hallazgo

**Observación de Auditoría 2018:**  
 En el mes de octubre se registró un edificio por un importe de \$12,818,947; sin embargo, no se calculó el efecto de depreciación por \$106,82. se tienen activos donados por el IIFEQ en el ejercicio 2016, los cuales se están depreciando, por lo anterior, es necesario ser constante al tratamiento contable de los activos, a fin de dar cumplimiento a la postulado correspondiente.

**Observaciones de Auditoría 2019:**  
 El ICATEQ no adopta las principales reglas de registro y valoración del patrimonio "Elementos Generales" respecto del valor inicial y posterior del activo ya que no reconocen los efectos de la depreciación de los bienes inmuebles, que por el año 2019 debió afectar a resultados del ejercicio por un monto aproximado de \$968,426.28

### Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo       Mediano riesgo       Alto riesgo

### Hallazgo recurrente

Si       No   
 Ejercicio de origen

### Hallazgo atendido

Si       No   
 Fecha de solventación

### Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
<input style="width: 100px;" type="text" value="\$29,346,251.07"/>	<input style="width: 100px;" type="text" value="\$29,346,251.07"/> 100%	<input style="width: 100px;" type="text" value="\$968,426.29"/> 3.3%	<input style="width: 100px;" type="text" value="\$968,426.29"/> 3.3%

### Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)  
 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010  
 V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO  
 Inmuebles y muebles: En su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.  
**En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.**  
 La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

### Efectos

INCUMPLIMIENTO A LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

# HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

## REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno
	<b>Rubro afectado</b>	Activo	
	<b>Cuenta afectada</b>	Depreciación	

### Recomendaciones

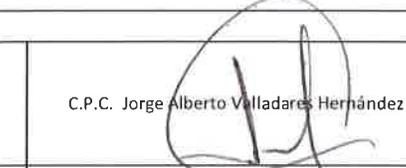
#### Correctivas

El ICATEQ deberá realizar el cálculo correspondiente a la depreciación acumulada de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2019 en atención a la fecha de adquisición o donación de los inmuebles correspondientes.  
A partir del 1 de enero del año 2020 deberá determinar y registrar el monto de las depreciaciones de bienes inmuebles del ejercicio en atención a los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

#### Preventivas

### COMENTARIO SAIAS

La Entidad deberá revelar en las Notas a los Estados Financieros el criterio empleado, en atención al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo de Armonización Contable, para el reconocimiento o no reconocimiento de la depreciación de sus bienes inmuebles.

 C.P. Jesús Arredondo Velázquez	 Lic. Guillermo Caudillo Herrera	 C.P. Enrique Otéro Soria	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo Director de la Entidad	Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

# HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

## REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno	
Rubro afectado	Activo		
Cuenta afectada	Cuentas por Cobrar		

### Descripción del hallazgo

<p><b>Observación de Auditoría 2018:</b> Al 31 de diciembre 2018, se tienen saldos antiguos mayores a un año (8 partidas) suman un importe total de \$139,360 y representan el 57% de las cuentas por cobrar, como sigue:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>'11229-00000000-125-05-00-0001-0069 Arturo Isaac Ledesma Ruiz</td><td style="text-align: right;">13,500</td></tr> <tr><td>'11229-00000000-125-05-00-0001-0085 Kaizenes S.A. de C.V.</td><td style="text-align: right;">260</td></tr> <tr><td>'11229-00000000-125-05-00-0001-0226 Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.</td><td style="text-align: right;">19,500</td></tr> <tr><td>'11229-00000000-125-05-05-0001-0201 Zimmer S.A. de C.V.</td><td style="text-align: right;">7,200</td></tr> <tr><td>'11229-00000000-125-05-05-0001-0206 Dymi servicios S.C.</td><td style="text-align: right;">6,500</td></tr> <tr><td>'11229-00000000-125-05-05-0001-0222 Inyecciones plásticas de Querétaro S.A. de C.V.</td><td style="text-align: right;">6,500</td></tr> <tr><td>'11229-00000000-125-05-05-0001-0223 Municipio de Ezequiel montes</td><td style="text-align: right;">1,900</td></tr> <tr><td>'11229-00000000-125-05-05-0001-0248 Transporte de personal tours ejecutivo</td><td style="text-align: right;">84,000</td></tr> <tr><td><b>Total</b></td><td style="text-align: right;"><b>\$ 139,360</b></td></tr> </table> <p><b>Observación de Auditoría 2019:</b> Al 31 de diciembre de 2019 ICATEQ presenta en sus cuentas de derechos a recibir efectivo y equivalentes un monto de \$ 139,360, cuya antigüedad es mayor a 1 año, sin reconocer una estimación de cuentas de cobro dudoso.</p>	'11229-00000000-125-05-00-0001-0069 Arturo Isaac Ledesma Ruiz	13,500	'11229-00000000-125-05-00-0001-0085 Kaizenes S.A. de C.V.	260	'11229-00000000-125-05-00-0001-0226 Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	19,500	'11229-00000000-125-05-05-0001-0201 Zimmer S.A. de C.V.	7,200	'11229-00000000-125-05-05-0001-0206 Dymi servicios S.C.	6,500	'11229-00000000-125-05-05-0001-0222 Inyecciones plásticas de Querétaro S.A. de C.V.	6,500	'11229-00000000-125-05-05-0001-0223 Municipio de Ezequiel montes	1,900	'11229-00000000-125-05-05-0001-0248 Transporte de personal tours ejecutivo	84,000	<b>Total</b>	<b>\$ 139,360</b>	
'11229-00000000-125-05-00-0001-0069 Arturo Isaac Ledesma Ruiz	13,500																		
'11229-00000000-125-05-00-0001-0085 Kaizenes S.A. de C.V.	260																		
'11229-00000000-125-05-00-0001-0226 Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	19,500																		
'11229-00000000-125-05-05-0001-0201 Zimmer S.A. de C.V.	7,200																		
'11229-00000000-125-05-05-0001-0206 Dymi servicios S.C.	6,500																		
'11229-00000000-125-05-05-0001-0222 Inyecciones plásticas de Querétaro S.A. de C.V.	6,500																		
'11229-00000000-125-05-05-0001-0223 Municipio de Ezequiel montes	1,900																		
'11229-00000000-125-05-05-0001-0248 Transporte de personal tours ejecutivo	84,000																		
<b>Total</b>	<b>\$ 139,360</b>																		

### Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo       Mediano riesgo       Alto riesgo

### Hallazgo recurrente

Sí       No   
Ejercicio de origen

### Hallazgo atendido

Sí       No   
Fecha de solventación

### Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$2,891,135.39	\$139,360.00 2075%	\$139,360.00 5%	\$139,360.00 5%

**Fundamento específico legal y/o técnico Infringido**

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

### Efectos

No se reconoce el riesgo de incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo y equivalentes.

### Recomendaciones

#### Correctivas

Sugerimos analizar y/o depurar dichos saldos con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.

#### Preventivas

El ICATEQ deberá definir la política contable respecto al reconocimiento de estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con los criterios normativos emitidos por CONAC.

### COMENTARIO SAIAS

Al 30 de Noviembre de 2020 las cuentas por cobrar con antigüedad mayor ya a 3 años, con importe total de \$139,360.-, siguen estando en la contabilidad de la Entidad.

Al 30 de Noviembre la Entidad no ha establecido políticas contables con respecto al reconocimiento de estimaciones de cuentas por cobrar de cobro dudoso.

 C.P. Jesús Arredondo Velázquez	 Lic. Guillermo Caudillo Herrero	 C.P. Enrique Dtero Sorja	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo Director de la Entidad	Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

# HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

## REPORTE DE HALLAZGOS

No. 3

<b>Nombre del ente público</b>	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
<b>Ejercicio de revisión</b>	2021		
<b>Firma de Auditores</b>	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
<b>Área o Unidad</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
<b>Tipo de hallazgo</b>	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno	
	<b>Rubro afectado</b>	Activo	
	<b>Cuenta afectada</b>	Bienes Muebles	

### Descripción del hallazgo

**Observación de Auditoría 2018:**

Se tiene una diferencia en el M.O.I. según papel de trabajo de depreciación y registros contables, como sigue:

M.O.I

Según PT de la Cía.	\$ 92,985,636
Según Registros	\$ 92,407,674
Diferencia	\$ 577,962

**Observación de Auditoría 2019:**

El ICATEQ presenta diferencias entre la cédula de determinación de la depreciación de bienes muebles y los registros contables de los activos como sigue:

M.O.I

Según Cedula de Depreciación	\$ 92,407,673.26
Según Registro Contable	\$ 98,921,594.68
Diferencia	\$ 6,513,921.42

### Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo       Mediano riesgo       Alto riesgo

### Hallazgo recurrente

Si       No

Ejercicio de origen 2018

### Hallazgo atendido

Si       No

Fecha de solventación

### Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	Observado
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$98,921,594.68	\$98,921,594.68	\$6,513,921.42	\$6,513,921.42
	100%	7%	7%

### Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)  
 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010  
 V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO  
 Inmuebles y muebles: en su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.  
 En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.  
 La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de deshecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

# HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

## REPORTE DE HALLAZGOS

No. 3

<b>Nombre del ente público</b>	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
<b>Ejercicio de revisión</b>	2021		
<b>Firma de Auditores</b>	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
<b>Área o Unidad</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
<b>Tipo de hallazgo</b>	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno

**Rubro afectado** Activo  
**Cuenta afectada** Bienes Muebles  
**Efectos**

INCUMPLIMIENTO A LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

### Recomendaciones

#### Correctivas

El ICATEQ deberá realizar el cálculo correspondiente a la depreciación acumulada de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2019 en atención a la fecha de adquisición o donación de los inmuebles correspondientes.

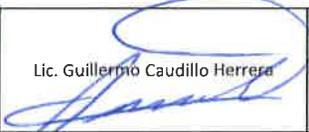
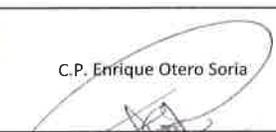
#### Preventivas

A partir del 1 de enero del año 2020 deberá determinar y registrar el monto de las depreciaciones de bienes inmuebles del ejercicio en atención a los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

#### COMENTARIO SAIAS

Al 30 de noviembre de 2020 la entidad presenta una diferencia en el M.O.I. según papel de trabajo de depreciación y registros contables, como sigue:

Según PT de la Cía.	\$ 92,985,636
Según Registros	\$ 92,407,674
Diferencia	\$ 577,962

 C.P. Jesús Arredondo Velázquez	 Lic. Guillermo Caudillo Herrera	 C.P. Enrique Otero Soria	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo
Director de la Entidad	Director de Administración y Finanzas	Gerente de Firma de Auditores	Socio de Firma de Auditores

**Fecha de firma:** 21/01/2022

**Nota:** En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

# HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

## REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Pasivo	<input type="checkbox"/> Control Interno
	Rubro afectado	Pasivos Contingentes	
	Cuenta afectada		

### Descripción del hallazgo

**Observación de Auditoría 2018:**  
La Entidad no cuenta con el estudio actuarial correspondiente a las "Obligaciones Laborales" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio".

### Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

### Hallazgo recurrente

Si  No   
Ejercicio de origen

### Hallazgo atendido

Si  No   
Fecha de solventación

### Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

### Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010

Consideraciones Adicionales a los Valores de los Activos y de los Pasivos ) Obligaciones Laborales Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
3. Es probable el pago de los beneficios; y
4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

### Efectos

Falta de reconocimiento de obligaciones laborales.

### Recomendaciones

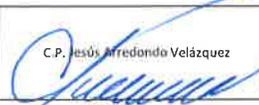
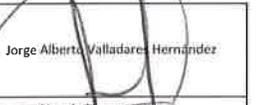
#### Correctivas

Es necesario contratar los servicios de un actuario para efectos de obtener los cálculos actuariales del pasivo laboral.

#### Preventivas

### COMENTARIO SAIAS

La Entidad no ha reconocido los pasivos laborales en sus Estados Financieros, en el mismo sentido la Entidad no ha realizado los Estudios Actuariales sobre Pasivos Laborales, obligación establecida por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

 C.P. Jesús Arredondo Velázquez	 Lic. Guillermo Caudillo Herrera	 C.P. Enrique Otero Sorja	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo
Director de la Entidad	Director de Administración y Finanzas	Gerente de Firma de Auditores	Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

Nota: En caso de que la entidad desee realitzar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

# HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

## REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	Económico <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	Activo	
	Cuenta afectada	Cuenta por Cobrar	

### Descripción del hallazgo

**Observación de Auditoría 2018:**  
Observamos que se tiene una cuenta por cobrar a la Fundación Geriátrica de Querétaro, AC al 31 de diciembre de 2015 por un monto de \$35,000 de los cuales se recuperaron en 2016 \$5,000, el saldo pendiente es de difícil recuperación dada la falta de respuesta del Ing. Vicente Zarate Martínez, representante de la Fundación.

### Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

### Hallazgo recurrente

Si  No   
Ejercicio de origen

### Hallazgo atendido

Si  No   
Fecha de solventación

### Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

### Fundamento específico legal y/o técnico Infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010  
V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO  
ACTIVO  
Derechos a recibir: son los descritos como cuentas por cobrar en general e inicialmente deberán reconocerse por el derecho que tenga el ente público de recibir efectivo o equivalentes, al valor que tengan éstos en el momento de la transacción o el valor razonable de éstos si son diferentes.  
En un momento posterior éstos derechos deben valuarse a la mejor estimación posible del valor de realización que de ellos pueda determinarse a la fecha del estado de situación financiera, sin reconocer beneficio alguno por incremento en su valor, a menos que éste provenga de rendimientos claramente establecidos y hayan sido devengados y estén pendientes de cobro. Por el contrario, si el valor ha bajado, éste hecho debe reconocerse en el momento en el que ocurra.

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011  
5. Estimación para cuentas incobrables.  
Es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora.  
La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.  
El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro ó incobrables es el siguiente:  
a) El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.  
b) El ente público al cierre del ejercicio analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

### Efectos

No se reconoce el riesgo de incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo y equivalentes.

### Recomendaciones

#### Correctivas

Sugerimos analizar y/o depurar dichos saldos con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.

# HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

## REPORTE DE HALLAZGOS

No. 5

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Activo	<input type="checkbox"/> Control Interno
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada	Cuenta por Cobrar	

### Preventivas

El ICATEQ deberá definir la política contable respecto al reconocimiento de estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con los criterios normativos emitidos por CONAC.

### COMENTARIO SAIAS

La Cuenta por Cobrar proveniente del ejercicio 2015 a nombre de Fundación Geriátrica de Querétaro A C por un importe de \$30,000.-, al 31 de diciembre de 2019 el saldo es de \$10,000.-, notándose una recuperación de la cuenta por cobrar de \$20,000.- durante el ejercicio 2019, sin embargo durante el ejercicio 2020 no se ha recuperado el importe faltante ni se ha realizado el estudio para su cancelación.

 C.P. Jesús Arredondo Velázquez	 Lic. Guillermo Caudillo Herrera	 C.P. Enrique Otero Soria	 C.P.C. Jorge Alberto Villadares Hernández
Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo
Director de la Entidad	Director de Administración y Finanzas	Gerente de Firma de Auditores	Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

# HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

## REPORTE DE HALLAZGOS

No.

<b>Nombre del ente público</b>	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
<b>Ejercicio de revisión</b>	2021		
<b>Firma de Auditores</b>	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
<b>Área o Unidad</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
<b>Tipo de hallazgo</b>	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control interno
	<b>Rubro afectado</b>	Activo	
	<b>Cuenta afectada</b>	Bienes Muebles	

### Descripción del hallazgo

**Observación de Auditoría 2018:**

Durante el Ejercicio 2015 se dieron de baja 1,371 bienes muebles obsoletos (equipo de computo y mobiliario diverso) que formaban parte del patrimonio del instituto de capacitación para el trabajo del estado de Querétaro, por un monto total de \$9,797,220.24, monto que representa el 14% del total del activo fijo, antes de precaución; sin embargo no se ha realizado el registro contable.

No se llevo a cabo previamente un avalúo, tampoco contaban dictamen técnico- excepto por los bienes informáticos-, ni se agotaron antes de la destrucción todas las instancias posibles para su posible donación o enajenación, no se considero el procedimiento establecido en el capitulo noveno de la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Querétaro. Asimismo, no se considero el procedimiento contable respecto a la disposición final y bajas de bienes muebles.

### Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

### Hallazgo recurrente

Si  No   
Ejercicio de origen

### Hallazgo atendido

Si  No   
Fecha de solventación

### Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/>
	<input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="100%"/>

### Fundamento específico legal y/o técnico infringido

### Efectos

### Recomendaciones

#### Correctivas

En el sucesivo establecer los controles internos necesarios que aseguren que el personal involucrado en el manejo, control y resguardo de bienes materiales conozca y aplique la normatividad de la materia, evitando posibles daños al erario público.  
Realizar las acciones necesarias previas a la baja (ajuste) contable.

#### Preventivas

### COMENTARIO SAIAS

La Entidad proporciona evidencia de la solventación a la observación realizada en la auditoría 2018 según documento SC ICATEQ /OIC/CAI/04/2016

 C.P. Jesús Arredondo Velázquez Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. Guillermo Caudillo Herrera Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. Enrique Otero Soría Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	---	---

Fecha de firma: 21/01/2022

**Nota:** En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

# HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

## REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno

**Rubro afectado** Pasivos  
**Cuenta afectada** Pasivos Contingentes

### Descripción del hallazgo

**Observación de Auditoría 2018:**  
 De manera contingente, existen obligaciones a cargo del ICATEQ por concepto de demandas y juicios por la cantidad de \$1,849,850; sin embargo, no se cuentan con provisión para enfrentarlas

### Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

### Hallazgo recurrente

Si  No   
 Ejercicio de origen

### Hallazgo atendido

Si  No   
 Fecha de solventación

### Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/>
	<input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="100%"/>

### Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo,  
 - Provisiones para demandas, juicios y contingencias.

### Efectos

### Recomendaciones

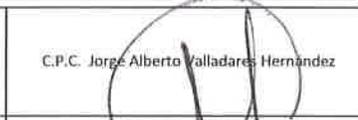
#### Correctivas

Se recomienda valorar la creación de una provisión, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

#### Preventivas

### COMENTARIO SAIAS

La Entidad deberá realizar la revelación en las Notas a los Estados Financieros de los pasivos contingentes a su cargo al 31 de diciembre de 2020.

 C.P. Jesús Arredondo Velázquez	 Lic. Guillermo Caudillo Herrera	 C.P. Enrique Otero Soria	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo Director de la Entidad	Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

**Nota:** En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

# HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

## REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno	<input type="checkbox"/>
Rubro afectado	N/A		
Cuenta afectada	N/A		

### Descripción del hallazgo

La Entidad no tiene un sistema contable gubernamental que reúna las características establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

### Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

### Hallazgo recurrente

Si  Ejercicio de origen  No

### Hallazgo atendido

Si  No  Fecha de solventación

### Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

### Fundamento específico legal y/o técnico infringido

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Entes Públicos deberán asegurarse que el sistema contable reúna entre otras, las siguientes características:

- Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

### Efectos

INCUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Recomendaciones

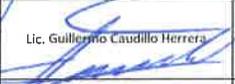
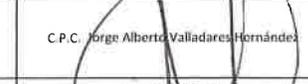
#### Correctivas

Implementar un sistema contable gubernamental que reúna las características técnicas señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### Preventivas

### COMENTARIO SAIAS

La Entidad durante el ejercicio 2020 realizó la adquisición de un Sistema Contable el cual permitiría que sus Estados Financieros Contables, Presupuestarios, Programáticos y otra información, cumpliera los criterios establecidos en la Ley de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, al 30 de noviembre de 2020 los Estados Financieros no son emitidos por dicho Sistema.

 C.P. Jesús Arredondo Velázquez	 Lic. Guillermo Caudillo Herrera	 C.P. Enrique Otero Soria	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo
Director de la Entidad	Director de Administración y Finanzas	Gerente de Firma de Auditores	Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

# HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

## HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
Rubro afectado	Activo Fijo		
Cuenta afectada	Bienes Muebles		

### Descripción del hallazgo

La Entidad presenta diferencias en el inventario de bienes muebles al 30 de septiembre de 2020 proporcionado y el monto del rubro de Bienes Muebles presentado en el Estado de Situación Financiera de la misma fecha. Al 31 de diciembre de 2020 la entidad no ha proporcionado el inventario de Bienes Muebles.

S/Inventario \$51,008,804.04  
S/Balanza \$51,395,766.06  
Diferencia \$-386,962.02

### Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo  2

### Hallazgo recurrente

Si  No   
Ejercicio de origen

### Hallazgo atendido

Si  No   
Fecha de solventación

### Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

### Fundamento específico legal y/o técnico infringido

De conformidad con el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran.

### Efectos

Incumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

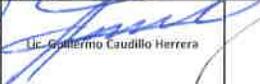
### Recomendaciones

#### Correctivas

Realizar la conciliación y el reconocimiento en el listado de inventario de bienes muebles o en su defecto el ajuste en el sistema contable gubernamental en el rubro de bienes muebles, esto en atención a los bienes muebles que efectivamente se encuentren en propiedad y uso del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

#### Preventivas

La Entidad proporciona evidencia de la solventación a la observación realizada.

			
C.P. Jesús Arredondo Velázquez	Lic. Guillermo Caudillo Herrera	C.P. Enrique Otero Soria	C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo
Director de la Entidad	Director de Administración y Finanzas	Gerente de Firma de Auditores	Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

# HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

## REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno	<input type="checkbox"/>
Rubro afectado	N/A		
Cuenta afectada	N/A		

### Descripción del hallazgo

El Sistema Contable utilizado por la Entidad presenta inconsistencias en el uso del catálogo de cuenta de conformidad con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo de Armonización Contable, por ejemplo:  
 51303-55336000-502-02-00-0000-0000 Servicios de Impresión, Grabado, Publicación Difusión, según plan de cuentas 5131 Servicios Básicos.  
 51200-55215010-503-03-07-0000-0000 Material Impreso e Información Digital, según plan de cuentas 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Adicionalmente se observa en la balanza de comprobación del mes de noviembre errores en el uso de cuentas contables, toda vez que al solicitar la integración de algunos saldos los conceptos no corresponden a la definición de la cuenta, por ejemplo:  
 11400-00000000-180-00-00-0000-0000 Inventarios por \$98,286,130.98 , que corresponde al total de activo circulante.  
 12591-00000000-000-00-00-0000-0000 Otros Activos Intangibles por \$-17,388,786.01, que corresponde al total de la depreciación.

### Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

### Hallazgo recurrente

Si  No   
 Ejercicio de origen

### Hallazgo atendido

Si  No   
 Fecha de solventación

### Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

### Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Plan de Cuentas emitido por el Consejo de Armonización Contable.  
 El objetivo del plan de cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.  
 Constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.  
 En el plan de cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:  
 1. Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;  
 2. Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;  
 3. El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aun que éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental.  
 4. Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.  
 5. Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán apertura otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.  
**Recomendación:** Realizar la reclasificación correspondiente

### Efectos

EFFECTO: Incumplimiento con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo de Armonización Contable.

### Recomendaciones

#### Correctivas

Revisar la parametrización del programa contable COMPAQ para alinear su clasificación al plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### Preventivas

Realizar conciliaciones mensuales de los Estados Financieros emitidos y la balanza de comprobación con la finalidad de detectar inconsistencias o errores.

Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo
Director de la Entidad	Director de Administración y Finanzas	Gerente de Firma de Auditores	Sección de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2022

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.